



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2022-496-GDEBA-MGGP, y

CONSIDERANDO: que a través del expediente EX-2023-32491005-GDEBA-DSTAMGGP tramitó la solicitud del Municipio de Quilmes para declarar día no laborable y feriado el día 14 de agosto del corriente año, por conmemorarse el aniversario de su fundación.

Que la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la resolución citada en el exordio declaró no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, la fecha antes citada.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de Quilmes, el día 14 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/08/2023 12:32:19 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 10/08/2023 08:36:46 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238700291001541567

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ: 10. 988138

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes.

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia